

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el párrafo único del artículo 318 Ibidem, el memorial contentivo del **RECURSO DE REPOSICIÓN** impetrado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto de fecha 14 de agosto de 2020, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°:	54-405-40-03-001-2019-00496-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
CLASE DE ACTUACION:	RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	LUZ DARY PINTO CARRILLO

A partir del once (11) de Noviembre de dos mil veinte (2020) y por **TRES (3) DIAS** queda el anterior memorial contentivo del **RECURSO DE REPOSICIÓN** a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en los artículos 318, 319, 320 y 321 del Código General del Proceso.

Los Patios (N. de S.), diez (10) de Noviembre de Dos Mil veinte (2020).


ROMAN JOSE MEDINA ROZO
SECRETARIO



LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
ABOGADO

Carrera 6 No. 4-17 Interior 102 Edificio Márquez
 Correo electrónico: luisgor2005@hotmail.com
 Teléfono 5685591 Celular 315-6482588
 Pamplona Norte de Santander

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS

E.

S.

D.

Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Rdo: 2019-00496

Dte: JUAN CARLOS HERNANDEZ

Ddo: LUZ DARY PINTO CARRILLO

LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Pamplona, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.076.170 expedida en Cartagena (Bolívar), y portador de la Tarjeta Profesional No. 105.190 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del Señor **JUAN CARLOS HERNANDEZ**, parte demandante en este proceso, igualmente mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Pamplona, comedidamente me dirijo al Despacho, a fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra el auto de fecha 14 de agosto de 2020, mediante el cual su Despacho da por terminado el proceso como consecuencia de la inasistencia de las partes a la diligencia de audiencia de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso.

PETICIÓN

Solicito, Señor Juez, reponer el auto, mediante el cual su Despacho da por terminado el proceso y en consecuencia se ordene dar aplicación a los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

66

Recurso de reposición

luis eduardo Gonzalez Rodriguez <luisgor2005@hotmail.com>

Jue 20/08/2020 12:03 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

Recurso de Reposición 1 civil patios.pdf;